



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 12 de Abril de 2 010

### VISTO:

El Oficio N° 05-10-OMAPED-MDBSH, de fecha 07 de Abril de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 044-10-MDBSH, en la cual se rectifica la nueva lista de socios, de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA"** del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 27 de Enero de 2-010, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 044-10-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidente al Señor Lirzon López Mendoza.

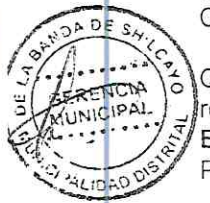
Que, mediante documento rectifican la nueva lista de socios, de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

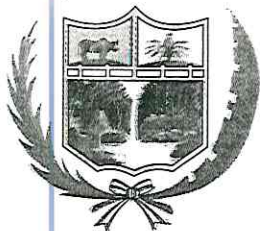
Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

III...Resolución de Alcaldía N° 187-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidente	Lirzon López Mendoza	23003065
02	Vicepresidente	Lizandro Chujutalli Fatama	00911783
03	Secretaria de Actas	Jovita Sinarahua Fababa	43191069
04	Secretaria de Economía	Magaly Tapullima Tuanama	45741651
05	Secretario de Organización	Roland Aguilar Pashanasi	45716186
06	Fiscal	Ermith Isuiza de Pashanasi	01123904
07	Vocal	Jasmila Ordóñez Putpaña	01142649

Relación de Soci@s de la Organización Social de Base "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", del distrito de La Banda de Shilcayo.

1. Lirzon López Mendoza
2. Lizandro Chujutalli Fatama
3. Jovita Sinarahua Fababa
4. Magaly Tapullima Tuanama
5. Roland Aguilar Pashanasi
6. Ermith Isuiza de Pashanasi
7. Jasmila Ordóñez Putpaña
8. Rosa Ruiz Huansi
9. Carlo Magno Vásquez Macedo
10. Henry Reátegui Angulo
11. Anabel Ramírez Bartra
12. Hildebrando Navarro Saavedra
13. Mireyma Ramírez Chávez
14. Esther Flores Armas
15. Eliitha Angulo Tello
16. Rodolfo Panduro Salas
17. Belisario Segundo Saurin
18. Floripes Ruiz Valera
19. Encarna Ojanama Chanchari
20. Dolly Arévalo Torres
21. Sadith Sinarahua Amasifuén
22. Arcadio Amasifuén Acho
23. José A. Herrera Cieza
24. Cecilia Aspajo Tanchiva
25. Israel Ishuiza Sandoval
26. Leydith Vela Chota
27. Maria de Lurdís Reátegui Reyes
28. Ysidora Romero Pinedo
29. Jacquelyne del Rosario Sánchez Salazar
30. Lidia Satalaya Fababa
31. Lleny Tuanama Tuanama
32. Fredick Mijael Sánchez Salazar
33. Sandy Bell Pérez Ruiz
34. Gisela Shupingahua Guerra
35. Carmen Pashanase Mozombite
36. Urias Ojanama Pizango
37. Bertha Aurora Ríos Chota
38. Lita Mendoza Armas
39. Carol Marisol del Águila Reátegui
40. Gloria Amasifuén Cachique
41. Melly Cumapa Cumapa
42. María Antonia Tapullima Pashanase
43. Rómulo Ramírez Saldaña
44. Carmen Erika Fababa Montes
45. Guímo Tapullima Paima
46. Mercedes Tuanama Tuanama
47. Antonia Salas Sinarahua de Amasifuén
48. Jaime Amaringo Shupingahua
49. Asencia Sangama Salas
50. Aide Panaifo Apagueño
51. Adolberto Dávila Pezo
52. Crusildo Tapullima Cachique
53. Elva Rivera Paredes
54. Marixa Lastenia del Águila Aspajo.

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

GESAR ENRIQUE FLORES PINEDO